



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia enfermedad Sra. Bischoff

---

EX-2025-657518-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Paula Bischoff (Legajo Univ. N° 46.693) por el día 19 de agosto de 2025,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Bischoff registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, en el área de Enseñanza de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Paula Bischoff (Legajo Univ. N° 46.693) por el día 19 de agosto de 2025, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

